

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE DOS MICROBUSES DE GNC (EURO 6) DENTRO DE LA ESTRATEGIA DUSI DE CHICLANA DE LA FRONTERA: "COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE", COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece que "las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, y a tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación, se emite el siguiente Informe:

**1. Justificación y necesidad del contrato.**

El Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera se encuentra ejecutando la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) "Chiclana, Comprometida con el Desarrollo Sostenible", aprobada por Resolución de 10 de diciembre de 2018 (BOE nº 304, de 18 de diciembre de 2018), de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se resuelve definitivamente la tercera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, efectuada por las Órdenes Ministeriales de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2427/2015 y



Documento firmado por: VISERAS GONZALEZ DE PEREDO CARLOS ANDRES	Fecha/hora: 05/07/2021 08:11:16
--------------------------------------------------------------------	------------------------------------



M00671a14711050f34a07e502e07080bZ

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=M00671a14711050f34a07e502e07080bZ>

HAP/888/2017, mediante la cual se concede al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera una ayuda asignada de 10.000.000 de € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que se corresponde con el 80% de la inversión total prevista.

La Estrategia DUSI "Chiclana, Comprometida con el Desarrollo Sostenible" aborda los cinco retos urbanos (económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales) que afectan a las zonas urbanas y promueve vínculos entre el ámbito urbano y el rural, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de FEDER (Reglamento (UE) N<sup>o</sup> 1301/2013, de 17 de diciembre de 2013).

Mediante la Estrategia DUSI "Chiclana, Comprometida con el Desarrollo Sostenible", el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera responde a un modelo que pretende mejorar la calidad urbana y la calidad de vida de los chiclaneros y las chiclaneras y a la vez mejorar la funcionalidad y la organización del sistema urbano de la ciudad.

Para ello, la Estrategia DUSI "Chiclana, Comprometida con el Desarrollo Sostenible" tiene como objetivos estratégicos a largo plazo los que se detallan a continuación:

- ➔ Protección, promoción y aprovechamiento del patrimonio natural e histórico.
- ➔ Mayor eficiencia en el uso de los recursos, de forma que se alcance un crecimiento inteligente.
- ➔ Reducción de la población en riesgo de exclusión social.
- ➔ Diversificación de la economía y reducción de la dependencia del sector turístico, así como la mejora de la competitividad del tejido empresarial.
- ➔ Fomentar el crecimiento sostenible y limitar la emisión de gases contaminantes a la atmósfera.

Para alcanzar dichos objetivos estratégicos, este proyecto se concreta en tres ejes principales: la Sostenibilidad, las TIC y la Integración, que a su vez cuentan con hasta un total de 4 objetivos temáticos con 10 líneas de actuación: 9 de ellas asociadas a los cuatro Objetivos Temáticos que se contemplan en el Eje 12: Desarrollo urbano integrado y sostenible del POPE 2014-2020; y 1, asociada al Eje 13, para la asistencia técnica de gestión y comunicación de la Estrategia DUSI.



Documento firmado por: VISERAS GONZALEZ DE PEREDO CARLOS ANDRES	Fecha/hora: 05/07/2021 08:11:16
--------------------------------------------------------------------	------------------------------------



M00671a14711050f34a07e502e07080bz

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=M00671a14711050f34a07e502e07080bz>

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CHICLANA DE LA FRONTERA		
OBJETIVOS TEMÁTICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
 OT2	233	1 Transformación digital de los servicios públicos.
	233	2 Implantación de plataformas de gestión de Smart City
 OT4	451	3 Optimización de los sistemas de transporte público urbanos e interurbanos.
	451	4 Fomento de la movilidad urbana sostenible mediante la implantación de bicicletas públicas y carriles bici.
	453	5 Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público.
 OT6	634	6 Mejora de las infraestructuras turísticas y culturales existentes.
	652	7 Acciones de mejora del sistema de abastecimiento de los recursos hídricos.
 OT9	982	8 Desarrollo de la innovación y fomento de la competitividad y de diversificación del tejido empresarial del municipio.
	982	9 Actuaciones de rehabilitación de viviendas para la integración social de barrios desfavorecidos.
-	-	10 Asistencia Técnica a la Gestión y a la Comunicación de la EDUSI.

El objeto del servicio contemplado en este Pliego se corresponde al suministro previsto en el marco de las operaciones definidas y previstas a presentar por la Delegación de Fomento del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en calidad de Unidad Ejecutora, al amparo de la Convocatoria de Expresiones de Interés realizada por la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI “Chiclana, Comprometida con el Desarrollo Sostenible”, siendo ésta la siguiente:



M00671a14711050f34a07e502e07080bZ

DENOMINACIÓN OPERACIÓN	CÓDIGO DE LA OPERACIÓN	OBJETIVO TEMÁTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACTUACIÓN
Adquisición y puesta en servicio de dos microbuses de transporte público colectivo innovador con combustible alternativo.	FCL03AN10404	<b>OT4</b>	<b>OE 4.5.1</b>	<b>LA3</b>
		Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte público ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	Optimización de los sistemas de transporte público urbanos e interurbanos.

La información para completar la tabla anterior se extrae de la correspondiente Expresión de Interés de la Operación bajo la que se plantea la licitación o contratación. En caso de duda, se consultará con la Unidad de Gestión de la EDUSI.

El campo "Código de la Operación" puede suprimirse o indicarse como "Pendiente" en el caso de que la operación en cuestión aún no disponga del mismo.

Seguidamente se ofrece una relación de los Objetivos Temáticos y Específicos de la EDUSI:

**OT2 – Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas.**

OE233 – Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.

**OT4 - Favorecer la transición a una economía baja en carbono.**

OE451 – Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria; ciclista peatonal, eléctrica y desarrollo de sistemas de energías limpias.

OE453 – Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.

**OT6 – Preservar y proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos.**

OE634 – Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico.



M00671a14711050f34a07e502e07080bZ

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=M00671a14711050f34a07e502e07080bZ>

Documento firmado por: VISERAS GONZALEZ DE PEREDO CARLOS ANDRES	Fecha/hora: 05/07/2021 08:11:16
--------------------------------------------------------------------	------------------------------------

OE652 – Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

OT9 – Promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza.

OE982 – Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas.

## 2. Insuficiencia de medios.

Atendiendo a las consideraciones expuestas en el apartado anterior, y teniendo en cuenta las características del suministro que se pretende adquirir resulta evidente de la necesidad de acudir al mercado para su adquisición.

## 3. Objeto del contrato y división en lotes.

### 3.1. Objeto.

El objeto del contrato es la adquisición de dos microbuses de Gas Natural Comprimido (GNC) con bajos niveles de emisiones de partículas, CO2 y otros gases de combustión para el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Los vehículos deberán cumplir con los requerimientos técnicos que se detallen en el Pliego Técnico.

Los vehículos deben corresponderse con un modelo homologado en su país de origen y deberá cumplir con toda la normativa vigente exigible en el momento de la entrega de los mismos, reglamentaciones y especificaciones técnicas europeas, españolas, autonómicas y locales de Chiclana de la Frontera, así como cualquier otra normativa vigente que afecte a los vehículos destinados al transporte público urbano.

### 3.2. División en lotes.

La división en lotes no procede ya que se trata del suministro de dos unidades idénticas de un único elemento de transporte por lo que es materialmente imposible realizar lotes.



Documento firmado por:	Fecha/hora:
VISERAS GONZALEZ DE PEREDO CARLOS ANDRES	05/07/2021 08:11:16



M00671a14711050f34a07e502e07080bz

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=M00671a14711050f34a07e502e07080bz>

#### 4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

El presupuesto base de licitación del presente contrato, que se encuentra justificado con el informe técnico elaborado al efecto, es el que se indica a continuación:

Presupuesto (IVA Excluido) → 279.338,84 euros.

IVA (21%) → 58.661,16 euros.

Total Presupuesto (IVA Incluido) → 338.000,00 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 279.338,84 euros, que se ha calculado según lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP.

No procede la distribución en anualidades.

#### 5. Financiación.

La financiación de este servicio correrá a cargo en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) que cofinancia dentro del Marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 la Estrategia DUSI de Chiclana de la Frontera: "Comprometida con el Desarrollo Sostenible".

El porcentaje del 20% restante será financiado por este Ayuntamiento con sus recursos propios.

#### 6. Duración del contrato.

El contrato se realizará a la entrega del suministro, si bien la garantía deberá extenderse por un periodo mínimo de dos años.

La entrega deberá realizarse en el plazo de 10 meses a contar a partir de la formalización del contrato.



Documento firmado por: VISERAS GONZALEZ DE PEREDO CARLOS ANDRES	Fecha/hora: 05/07/2021 08:11:16
--------------------------------------------------------------------	------------------------------------



M00671a14711050f34a07e502e07080bZ

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=M00671a14711050f34a07e502e07080bZ>

## 7. Subrogación de personal.

No procede subrogación de personal.

En Chiclana Ftra., en la fecha de la firma electrónica

EL INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL MUNICIPAL,

Carlos Viseras González de Peredo



M00671a14711050f34a07e502e07080bZ

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=M00671a14711050f34a07e502e07080bZ>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en



Documento firmado por: VISERAS GONZALEZ DE PEREDO CARLOS ANDRES	Fecha/hora: 05/07/2021 08:11:16
--------------------------------------------------------------------	------------------------------------